

Acuerdos Regionales de Comercio: atractivo para la inversión extranjera a costa del desarrollo sostenible?

Roberto Echandi

Abril 2005

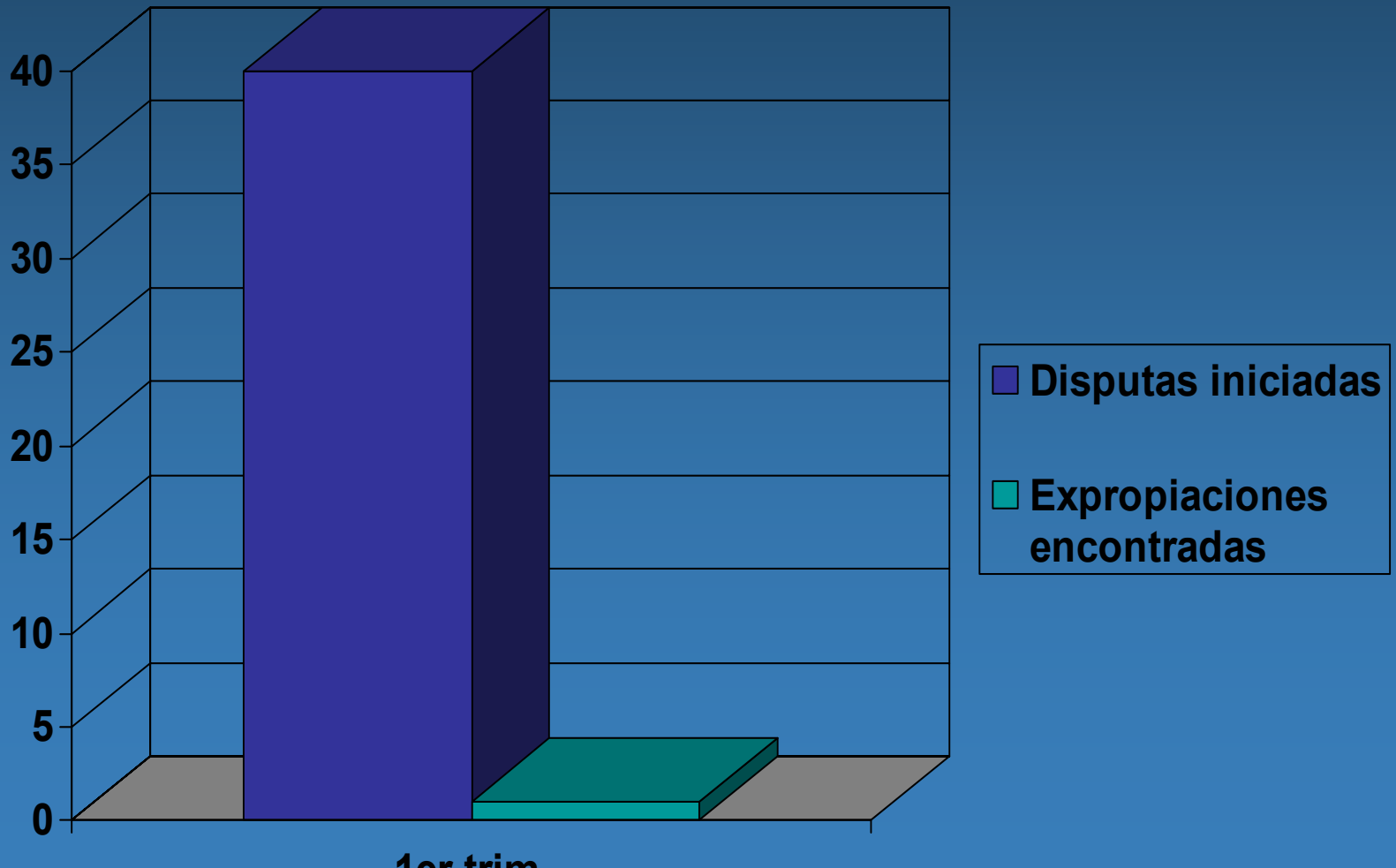
Acuerdos Regionales de Comercio: facilitan u obstaculizan el desarrollo sostenible?

- La maximización de los beneficios del comercio no es automática, como siempre, es fruto de un conjunto de variables y de acciones complementarias
- Con frecuencia la discusión está mal planteada
 - ❖ Los acuerdos comerciales son sólo parte de una política de desarrollo más amplia
 - ❖ Los errores u omisiones de las políticas de desarrollo le son atribuidos a los acuerdos comerciales
- Se parte de un falso supuesto:
 - ❖ Obligaciones de acuerdos comerciales son de tal magnitud que le impiden a los países disponer del margen de maniobra necesario para ejecutar políticas públicas en pos del desarrollo sostenible

Acuerdos Regionales de Comercio: facilitan u obstaculizan el desarrollo sostenible?

- En materia de inversión, debate se origina en gran parte en el contexto de la experiencia en la aplicación del Capítulo 11 del NAFTA
- Polémica se centra:
 - ❖ sobre la utilización de los mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado
 - ❖ Impacto que las disciplinas del Capítulo 11 –principalmente expropiación-- pueden tener sobre la capacidad regulatoria del Estado
 - ❖ Algunos han afirmado que la mera disminución del valor de una inversión puede ser considerada una expropiación conforme al Capítulo 11 del NAFTA y por lo tanto, se le limita a la administración la potestad de legislar

Disputas sobre Inversión en el Contexto del NAFTA: 1995-2005



Acuerdos Regionales de Comercio: facilitan u obstaculizan el desarrollo sostenible?

- Experiencia del NAFTA:
- “Juridización” funciona, el sistema de solución de controversias constituye un filtro de pretensiones de inversionistas
- Ha sido muy útil para “refinar” la redacción de otros acuerdos sobre inversión, en particular el TLC entre Centroamérica y EEUU

Inversión y Medio Ambiente: El Ejemplo del TLC Centroamérica-RD y EEUU

- Artículo 10.12: Inversión y Medioambiente
 - ❖ *Nada de lo dispuesto en este Capítulo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o haga cumplir cualquier medida por lo demás compatible con este Capítulo, que considere apropiada para garantizar que las actividades de inversión en su territorio se efectúen tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental.*
- Anexo 10-C: Expropiación
 - ❖ *4(a)(i) ... el hecho de que un acto o serie de actos de una Parte tenga un efecto adverso sobre el valor económico de una inversión, por sí solo, no establece que una expropiación indirecta haya ocurrido...*
 - ❖ *4(b) Salvo en circunstancias excepcionales, no constituyen expropiaciones indirectas los actos regulatorios no discriminatorios de una Parte que son diseñados y aplicados para proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como la salud pública, la seguridad y el medio ambiente.*
- Artículo 10.2: Relación con Otros Capítulos
 - ❖ *1. En caso de cualquier inconsistencia entre este Capítulo y otro Capítulo, el otro Capítulo prevalecerá en la medida de la inconsistencia.*

Inversión y Medio Ambiente: El Ejemplo del TLC Centroamérica-RD y EEUU

- Artículo 17.1: Niveles de Protección
 - ❖ *Reconociendo el derecho de cada Parte de establecer sus propios niveles de protección ambiental y sus políticas y prioridades de desarrollo ambiental, así como de adoptar o modificar, consecuentemente, sus políticas ambientales, cada Parte garantizará que sus leyes y políticas proporcionen y estimulen altos niveles de protección ambiental y deberán esforzarse en mejorar esas leyes y políticas*
- Artículo 17.2: Aplicación de la Legislación Ambiental
 - ❖ *1(a) Una Parte no dejará de aplicar efectivamente su legislación ambiental, a través de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte el comercio entre las Partes, después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado*

Inversión y Políticas Públicas: El Ejemplo del TLC Centroamérica-RD y EEUU

- Artículo 10.9: Requisitos de Desempeño
 - ❖ *3(a) Nada... se interpretará como impedimento para que una Parte condicione la recepción de una ventaja... al cumplimiento de un requisito de que ubique la producción, suministre servicios, capacite o emplee investigación y desarrollo..*
- 3(c) Disposiciones no se interpretarán en el sentido de impedir a una Parte adoptar o mantener medidas, incluidas las de naturaleza ambiental:
 - ❖ *(i) necesarias para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones que no sean inconsistentes con este Tratado;*
 - ❖ *(ii) necesarias para proteger la vida o salud humana, animal o vegetal; o*
 - ❖ *(iii) relativas a la preservación de recursos naturales vivos o no vivos agotables*
- Excepciones adicionales en materia de
 - ❖ Propiedad intelectual
 - ❖ Programas de promoción a las exportaciones y de ayuda interna
 - ❖ Contratación pública

Inversión y Políticas Públicas: El Ejemplo del TLC Centroamérica-RD y EEUU

- Anexo II Costa Rica:
- *Costa Rica se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida respecto a la ejecución de leyes y al suministro de servicios de readaptación social así como los siguientes servicios, en la medida que sean servicios sociales que se establezcan o mantengan por un interés público: seguro o seguridad de ingreso, servicios de seguridad social, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud, atención infantil, servicios de alcantarillado público y servicios de suministro de agua.*
- Anexo I de medidas disconformes
- No habrá obligación de reformar ninguna ley o decreto salvo en el caso de servicios de telecomunicaciones, seguros y representantes de casas extranjeras

Importancia de los Acuerdos de Inversión para economías pequeñas: el caso de Costa Rica

- Prácticamente la totalidad de los flujos de inversión son inversión extranjera directa:
 - ❖ Inversión en campo verde
 - ❖ Orientada a la exportación y no a penetrar el mercado interno, por cada U.S.\$1 se exportan U.S.\$18
 - ❖ Generadora neta de empleo
 - ❖ Concentrada en sector manufacturero y de servicios
 - ❖ Impacto cuantitativo y cualitativo en exportaciones
- Necesidad de garantizar acceso al mercado meta y en condiciones favorables
- Necesidad de incrementar niveles de seguridad jurídica
- Necesidad de “juridizar” relaciones

Acuerdos Regionales de Comercio: facilitan u obstaculizan el desarrollo sostenible?

- Aunque no sean suficientes para garantizar los beneficios de la apertura comercial, los Acuerdos Comerciales sí son necesarios
 - ❖ Necesarios pues contribuyen a generar las condiciones requeridas para fomentar mayores flujos de comercio e inversión productiva y los efectos positivos que éstos generan
 - ❖ Dentro del marco de ciertas garantías fundamentales, los Estados mantienen amplio margen de maniobra para ejecutar políticas complementarias

Acuerdos Regionales de Comercio: atractivo para la inversión extranjera a costa del desarrollo sostenible?

Roberto Echandi

Abril 2005